

EXTRACTO

Juzgado de Familia de Valdivia, causa **C-384-2026**, ingresada el 15 de abril de 2026, RÍOS/OYARZÚN, demanda de cese alimentos, interpuesta por **MARIO ALFONSO RÍOS CUMIAN, RUN 6.451.270-6**, en contra de la madre de su nieto **ANA DE LOS ANGELES OYARZÚN BERTIN, RUN 14.281.301-7**. Funda su acción en que el padre de su nieto actualmente se encuentra cumpliendo con el pago de la pensión de alimentos que le fue impuesta, aportando de manera regular a su manutención, por lo que ya no existe la situación de incumplimiento o insuficiencia que motivó esta obligación. Invoca las normas legales pertinentes, solicitando que se acoja el cese de la pensión de alimentos respecto de su nieto JOAQUÍN ALONSO RÍOS OYARZÚN. El 27 de abril de 2026 se dio curso a la demanda. El 10 de agosto de 2026 se cita a audiencia preparatoria para el **23 de octubre de 2026 a las 09:30 horas, sala 3**, en dependencias del tribunal, y se autoriza la comparecencia remota vía Zoom **ID de reunión: 7268418198** **Contraseña: sala3**. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurre, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación. Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la demandada se ordenó su notificación por avisos. Ministra de Fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XLRUCUSJTS